

la República Árabe de Libia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

17010 REAL DECRETO 1553/1981, de 24 de julio, por el que se dispone que don Valentín Alejandro Alzina de Boschi cese en el cargo de Embajador de España en la República de Haití.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer que don Valentín Alejandro Alzina de Boschi cese en el cargo de Embajador de España en la República de Haití, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

17011 REAL DECRETO 1554/1981, de 24 de julio, por el que se dispone que don Jesús Ezquerro Calvo cese en el cargo de Embajador de España en la República Centroafricana.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer que don Jesús Ezquerro Calvo cese en el cargo de Embajador de España en la República Centroafricana, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

17012 REAL DECRETO 1555/1981, de 24 de julio, por el que se dispone que don Jesús Ezquerro Calvo cese en el cargo de Embajador de España en la República Unida del Camerún.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer que don Jesús Ezquerro Calvo cese en el cargo de Embajador de España en la República Unida del Camerún, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

17013 REAL DECRETO 1556/1981, de 24 de julio, por el que se dispone que don Emilio Beladiez Navarro cese en el cargo de Embajador de España en la República de Sudáfrica.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer que don Emilio Beladiez Navarro cese en el cargo de Embajador de España en la República de Sudáfrica, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

17014 REAL DECRETO 1557/1981, de 24 de julio, por el que se dispone que don Ignacio de Casso García cese en el cargo de Embajador de España en la República Islámica del Pakistán.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer que don Ignacio de Casso García cese en el cargo de Embajador de España en la República Islámica

del Pakistán, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

17015 REAL DECRETO 1558/1981, de 24 de julio, por el que se dispone que don Jesús Núñez Hernández cese en el cargo de Embajador de España en Etiopía.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer que don Jesús Núñez Hernández cese en el cargo de Embajador de España en Etiopía, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

17016 REAL DECRETO 1559/1981, de 24 de julio, por el que se dispone que don Jesús Núñez Hernández cese en el cargo de Embajador de España en la República Democrática Popular del Yemen.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer que don Jesús Núñez Hernández cese en el cargo de Embajador de España en la República Democrática Popular del Yemen, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

17017 REAL DECRETO 1560/1981, de 24 de julio, por el que se dispone que don Jesús Núñez Hernández cese en el cargo de Embajador de España en la República de las Seychelles.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer que don Jesús Núñez Hernández cese en el cargo de Embajador de España en la República de las Seychelles, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

17018 REAL DECRETO 1561/1981, de 24 de julio, por el que se dispone que don Cleofé Liguiniano Egorriaga cese en el cargo de Embajador de España en la República de Filipinas.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer que don Cleofé Liguiniano Egorriaga cese en el cargo de Embajador de España en la República de Filipinas, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

17019 REAL DECRETO 1562/1981, de 24 de julio, por el que se dispone que don Francisco Javier Rubio García-Mina cese en el cargo de Director general de Asuntos Consulares.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno,